

120

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., _____

13 DIC 2021

Expediente No. 11001-40-03-043-2018-00295-00

1. Atendiendo el escrito que antecede, se tiene por notificado al ejecutado Fabio Uscategui Leal, por aviso, conforme las documentales visibles a folios 113 a 117, quien en la oportunidad legal permaneció silente.
2. Atendiendo el escrito a folio 118 y 119, se toma nota de los abonos realizados por la parte ejecutada y comunicados por la parte demandante, que serán tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno de conformidad con el Art. 1653 del C.C.
3. Previo a continuar con el trámite que en derecho corresponda, se requiere a la gestora judicial de la parte ejecutante para que en el término de cinco (5) días contados desde la notificación del presente proveído, haga las manifestaciones pertinentes sobre la solicitud de terminación visible a folio 107 del plenario, o en su defecto exprese si existió subrogación alguna y el monto de la misma.

NOTIFÍQUESE,

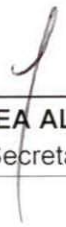

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

14 DIC 2021

Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

140.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria